



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11161 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **FARMACIAS OSCAR ITURRIETA PINTO E.I.R.L.**, RUT. N° 77.394.420-2, con domicilio en calle Vergara n° 55 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 203217.

b) La Patente Comercial de Farmacia y Perfumería, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 30 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 17 de julio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 203217, que figura a nombre de **FARMACIAS OSCAR ITURRIETA PINTO E.I.R.L.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Farmacias Oscar Iturrieta Pinto E.I.R.L.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.